

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Reorganización Empresarial
Deudor:	Luis Gonzalo Restrepo Franco
Radicado:	17001310300320090011800
Sustanciación	505

Se dispone **AGREGAR** al expediente, y para conocimiento de las partes, el oficio del 13 de julio de 2021 proveniente de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, y mediante el cual informa la inscripción de la providencia de terminación del presente asunto en el registro mercantil del deudor.

NOTIFÍQUESE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica
en el Estado No. 105 del
02/08/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

